



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

15 OCT. 2015

1750

DECRETO EXENTO

Nº

/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de septiembre de 2.015, enviada por **LOS REALES DEL SUR**, representado por don **JOSÉ CIFUENTES ARAYA**, R.U.T. N° 07.675.748-8 quien solicita autorización para realizar beneficio de **DIECIOCHO CHICO**, para el día domingo 11 de octubre de 2.015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **JOSÉ CIFUENTES ARAYA**, para realizar beneficio de **DIECIOCHO CHICO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en local comercial Sociedad Artesanos, ubicado en Prat n° 343 de esta ciudad, para el día domingo 11 de octubre del 2015, desde las 21:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **José CIFUENTES Araya.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipi.0pal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL